INFORME TÉCNICO DE SERVICIO PÚBLICO

Guía de plagas de Sanlúcar la Mayor

Versión 1.0 · 20 de noviembre de 2026 · Datos verificados en fuentes oficiales el 20/11/2026 · Versión web: fumigar-plagas-sevilla.es/guia-de-plagas-de-sanlucar-la-mayor/

> Información elaborada por Fumigar Plagas Sevilla, empresa privada inscrita en el ROESBA (1438-AND-850), con datos de fuentes oficiales. No es una página municipal. La empresa tiene su sede en Sanlúcar la Mayor; por eso mismo esta guía no recomienda a ninguna empresa concreta y remite siempre al registro oficial de la Junta de Andalucía.

Esta guía de plagas de Sanlúcar la Mayor reúne, en un solo sitio, a quién dirigirse cuando aparece una plaga en el municipio, qué hace ya el Ayuntamiento, qué temas ha tratado públicamente en los últimos años, qué puede hacer cada vecino según la época del año y qué normas se aplican. Todos los teléfonos, direcciones y artículos citados se han comprobado en la web oficial de cada organismo el 20 de noviembre de 2026, y cada dato lleva su fuente en el apartado final. Cuando una recomendación no procede de un organismo oficial, sino de la experiencia de campo de nuestro equipo técnico, se indica como «criterio técnico».

Lo esencial en 30 segundos

Si la plaga está en la calle, en un parque o en una zona verde pública, el aviso va al **Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**: teléfono **955 100 600** (extensión 3011 para el departamento de Medio Ambiente, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00) o el formulario de incidencias de su web. Entre las funciones de ese departamento figuran, según el propio Ayuntamiento, las campañas de ratización y fumigación y el control de plagas en espacios públicos. Si lo que ves es una avería en el alcantarillado, como una tapa levantada o un atasco, el aviso va a **Aljarafesa**, cuyo servicio de averías atiende las 24 horas en el **954 11 03 25**.

Si el problema está en un solar o un terreno privado con maleza o residuos, la obligación de mantenerlo limpio es de su propietario, como recuerda el bando municipal de solares. Si alguien ha sufrido una picadura con reacción o una mordedura, lo primero es el centro de salud de Sanlúcar la Mayor o, en una emergencia, el **112**. Y si la plaga está dentro de tu casa, tu comunidad o tu negocio y vas a contratar un tratamiento, comprueba que la empresa está inscrita en el registro oficial de la Junta de Andalucía (ROESBA) o, si tiene su sede fuera de Andalucía, comunicada a la Junta.

En verano hay un tema propio de Sanlúcar la Mayor: el **virus del Nilo occidental**. La Junta clasifica el municipio con nivel de riesgo medio en 2026 y, en agosto, lo declaró «área en alerta» durante cuatro semanas tras detectarse el virus en un ave silvestre. Lo que más ayuda desde cada casa es no dejar agua estancada.

Información de hoy en Sanlúcar la Mayor

Esta guía cambia poco a lo largo del año; los datos del día, no. Por eso los reunimos en una página aparte que se actualiza automáticamente cada día con fuentes oficiales y abiertas: el tiempo y los avisos de la Agencia Estatal de Meteorología, la calidad del aire, el polen, las plagas que conviene vigilar esa semana y la situación del virus del Nilo según los informes semanales de la Junta de Andalucía.

Salud ambiental en Sanlúcar la Mayor, hoy: tiempo y avisos, aire, polen, plagas de la semana y virus del Nilo, con la fecha y hora de la última actualización. Ver la información de hoy en Sanlúcar la Mayor.

Además, estas herramientas públicas y sin registro pueden ser útiles para los vecinos y para los servicios municipales:

- Observatorio del virus del Nilo: municipios con detecciones en la temporada, según los informes de la Junta.
- Mapa del mosquito tigre en los municipios de la provincia, con los avisos validados de Mosquito Alert.
- Plagas ahora: qué plagas favorece el tiempo de esta semana en cada municipio.
- ¿Qué plaga tengo?: tres preguntas para orientar qué plaga puede ser y qué hacer primero.
- Recursos sobre legionela: contagio, instalaciones de riesgo y normativa, para responsables de centros e instalaciones de agua.

¿A quién llamo? Depende de dónde esté la plaga

A quién dirigirse depende sobre todo de dónde está la plaga. El Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento tiene entre sus competencias el «control de vectores, protección de la salubridad pública y desinsectación en barrios e instalaciones públicas» y el control de solares. Lo que ocurre dentro de una propiedad privada corresponde a su titular. Esta tabla resume a quién dirigirse en cada caso.

A quién dirigirse según el lugar donde aparece la plaga en Sanlúcar la Mayor

Dónde está la plaga	A quién dirigirse	Cómo contactar (dato oficial)
Calles, aceras, plazas, parques, jardines y zonas verdes públicas (por ejemplo, un nido de avispas en un árbol de la calle o bolsones de procesionaria en pinos de un parque)	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, departamento de Medio Ambiente	Tel. 955 100 600, extensión 3011 · De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 · Plaza Virgen de los Reyes, 8 · Formulario de incidencias · Sede electrónica (trámites, con un apartado de Medio Ambiente)
Cucarachas o ratas que salen de imbornales y alcantarillas de la calle	Ayuntamiento, que realiza campañas de ratización y fumigación en los espacios públicos	Mismos contactos del Ayuntamiento. Si además hay atasco, tapa rota o desbordamiento, llama a Aljarafesa (averías 24 horas: 954 11 03 25)
Avería en la red de alcantarillado: tapa levantada o rota, atasco, desbordamiento	Aljarafesa, que presta el servicio de agua y saneamiento en Sanlúcar la Mayor	Servicio de averías 24 horas: 954 11 03 25 · Sede central: Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, Tomares · Tel. 955 60 81 00
Mosquitos en imbornales, fuentes públicas u otros puntos de agua estancada de la vía pública	Ayuntamiento, que aplica el Plan Municipal de Vigilancia y Control de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental	Mismos contactos del Ayuntamiento
Solar o terreno privado con maleza, residuos o ratas	Primero, el propietario; si no actúa, el Ayuntamiento, que controla el estado de los solares	Bando municipal de 1 de junio de 2026 sobre limpieza de solares y terrenos · Comunicación al Ayuntamiento por los contactos de arriba
Zonas comunes de comunidades de vecinos y urbanizaciones privadas	La comunidad de propietarios o la entidad que gestione la urbanización	Administrador o presidente de la comunidad. El tratamiento municipal no entra en propiedades privadas
Animal muerto en la vía pública	Ayuntamiento, responsable de su recogida según la ordenanza municipal de tenencia de animales (artículo 22)	Mismos contactos del Ayuntamiento
Picadura con reacción, mordedura de roedor o síntomas tras una picadura	Centro de salud de Sanlúcar la Mayor o emergencias	Centro de salud: Av. Príncipe España, s/n · Tel. 955 00 76 62 · De lunes a jueves de 8:00 a 20:00 y viernes de 8:00 a 15:00 · Urgencias 955 40 24 82 o 112 · Salud Responde 955 54 50 60

Dónde está la plaga	A quién dirigirse	Cómo contactar (dato oficial)
Situación que puede afectar a la salud pública del barrio	Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte (Servicio Andaluz de Salud)	Atención a la ciudadanía: 600 15 85 89 · Centralita: 955 01 67 00 · Calle Clara Jaime Melero, 2, Sevilla
Dentro de una vivienda, local, comercio u oficina	Una empresa de servicios biocidas inscrita en el ROESBA	Listado oficial de la Junta de Andalucía (actualizado a 06/11/2026)

La Policía Local de Sanlúcar la Mayor está en la calle Velázquez, 1 (antiguo depósito del agua) y atiende en el 900 878 048 y en el 955 70 35 71, según el directorio municipal. Un nido de avispas en un lugar de paso, por ejemplo junto a la puerta de un colegio, conviene comunicarlo al Ayuntamiento cuanto antes; si hay personas en peligro en ese momento, el número es el 112.

Lo que ya hace el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Según la web municipal, el departamento de Medio Ambiente, dentro del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se ocupa de las quejas vecinales por molestias ambientales, de la tenencia de animales, de las **campañas de ratización y fumigación** (control de plagas en espacios públicos), de la supervisión de la recogida de residuos y la limpieza viaria y del **control de limpieza y mantenimiento de solares**, con actuaciones preventivas y correctivas. Atiende en la plaza Virgen de los Reyes, 8, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

En mosquitos, el Ayuntamiento cuenta con un **Plan Municipal de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental**, vigente desde 2023. En su nota de agosto de 2024 explicaba en qué consiste: vigilancia de los lugares donde cría el mosquito común (en el casco urbano, sobre todo imbornales de la vía pública, fuentes y otros puntos con agua estancada), tratamientos contra las larvas cuando son necesarios y, como segunda línea, contra los mosquitos adultos, además de puntos de trampeo en parques y jardines y la limpieza a fondo y cloración de las fuentes públicas. El Ayuntamiento aclaraba también que no se hacen fumigaciones aéreas en el casco urbano, porque han demostrado ser poco eficaces en núcleos urbanos frente a sus posibles efectos adversos, y que los tratamientos se prolongaban hasta noviembre.

La Alcaldía publica también **bandos sobre la limpieza de solares y terrenos**. El más reciente, de 1 de junio de 2026, recuerda a los propietarios de terrenos o solares, tanto urbanos o urbanizables como no urbanizables, que deben mantenerlos completamente limpios de malas hierbas y residuos, sobre todo en verano por el riesgo de incendios, y advierte de que el incumplimiento puede dar lugar a un expediente sancionador y a la limpieza subsidiaria por el Ayuntamiento a cargo del propietario.

Temas que el Ayuntamiento ya ha tratado públicamente

Estos son los asuntos relacionados con plagas y vectores sobre los que el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor ha informado en su web. Resumimos cada uno con enlace a la noticia oficial y añadimos las pautas prácticas para los vecinos.

El virus del Nilo occidental: área en alerta en agosto de 2026

El 19 de agosto de 2026 el Ayuntamiento publicó un comunicado sobre la detección del virus del Nilo en un ave silvestre: un cárabo común recogido en el entorno del Camino de Bollullos, con la urbanización La Calera como núcleo de población más cercano. La Junta de Andalucía declaró el municipio «área en alerta» durante cuatro semanas, hasta el 14 de septiembre. El informe semanal de la Junta de 18 de agosto confirma ese positivo (un cárabo común, el 28 de julio de 2026) y explica que la alerta se declaró por encontrarse a menos de 1,5 kilómetros del núcleo de población.

El Ayuntamiento insistió en dos ideas que conviene repetir: la detección del virus en un ave **no implica que haya casos en personas**, y el virus **solo se transmite por la picadura de un mosquito infectado**, nunca de persona a persona, de animal a animal ni de animal a persona. Durante la alerta, las delegaciones de Medio Ambiente y Salud reforzaron la vigilancia de mosquitos y focos de cría, el control de larvas, las trampas para mosquitos adultos y el análisis de las capturas, con especial atención a La Calera.

La campaña municipal de prevención de 2025 resumía las pautas para los vecinos, que coinciden con las del comunicado de 2026:

- **En casa:** mosquiteras en puertas y ventanas; apagar las luces si las ventanas están abiertas; vaciar cubos, tiestos, bebederos y cualquier recipiente con agua acumulada; mantener en buen estado piscinas y depósitos y limpiar desagües y canalones.
- **Al aire libre:** ropa que cubra la piel, sobre todo al atardecer; repelentes autorizados por las autoridades sanitarias; alejarse de zonas con agua estancada no tratada.

Para saber cómo está la temporada en cada momento, la Junta publica cada semana un informe de vigilancia. En el de 10 de noviembre de 2026 se confirmaba el virus en mosquitos capturados el 23 de octubre en Benacazón y Bollullos de la Mitación, municipios cercanos; en el de 17 de noviembre ya no constaban nuevas detecciones en mosquitos; además, desde el 31 de octubre la Junta ya no declara municipios como área en alerta.

Orugas en invierno: oruga de los prados y procesionaria del pino

En febrero de 2021 el área de Medio Ambiente publicó un comunicado sobre la presencia de orugas en el municipio. Explicaba que se trataba de la oruga de los prados u oruga peluda, propia de la mitad sur de España, que aparece normalmente al final del invierno y que no es perjudicial para personas ni mascotas salvo en reacciones alérgicas particulares. La distinguía de la procesionaria, que sí es urticante para personas y animales y solo está donde hay pinos. El Ayuntamiento anunció tratamientos en las zonas municipales afectadas y recomendó a los propietarios de solares mantenerlos limpios.

Pauta para vecinos: ante cualquier oruga peluda, lo prudente es no tocarla, apartar a niños y perros y fijarse en el entorno. Si hay pinos cerca y las orugas van en fila, una detrás de otra, es procesionaria: si los pinos son públicos, avisa al Ayuntamiento; si están en un jardín privado, el tratamiento corresponde al propietario.

Solares limpios antes del verano

El bando de 1 de junio de 2026 tiene como motivo principal el riesgo de incendios, pero un solar limpio es también la primera medida contra roedores. **Pauta para vecinos:** si eres propietario, desbroza y retira escombros y residuos antes del calor; si el solar es de otra persona y está abandonado, comunícalo al Ayuntamiento, que es quien controla el estado de los solares (criterio técnico en cuanto a los roedores).

Calendario de plagas en Sanlúcar la Mayor, mes a mes

El calendario combina datos oficiales, como el ciclo de la procesionaria que publica la Junta de Andalucía, la temporada del mosquito que fija el protocolo autonómico o las actuaciones que ha comunicado el Ayuntamiento, con el criterio técnico de nuestro equipo, basado en el trabajo de campo en el Aljarafe. La última columna indica de dónde sale cada dato.

Calendario orientativo de plagas en Sanlúcar la Mayor y qué puede hacer cada vecino

Meses	Qué suele aparecer	Qué puede hacer cada vecino	Origen del dato

Meses	Qué suele aparecer	Qué puede hacer cada vecino	Origen del dato
Enero y febrero	Procesionaria del pino: las orugas viven en bolsones en las ramas y, en las zonas cálidas de Andalucía, empiezan a bajar para enterrarse en febrero y marzo. Al final del invierno aparece también la oruga de los prados. Ratas y ratones buscan refugio en garajes y trasteros.	No tocar bolsones ni orugas; mantener a niños y perros alejados de los pinos con bolsones. Avisar al Ayuntamiento si están en pinos públicos. Guardar la comida de mascotas y cerrar bien los cubos de basura.	Junta de Andalucía (procesionaria); Ayuntamiento, 2021 (oruga de los prados); criterio técnico (roedores)
Marzo y abril	Siguen las procesiones de orugas en marzo. Las cucarachas aumentan su actividad con las primeras temperaturas altas. Las termitas subterráneas pueden enjambrar en primavera.	Revisar arquetas y desagües de la vivienda y de la comunidad. Si salen insectos alados de un rodapié o del marco de una puerta, guardar uno y consultar a un técnico.	Junta (procesionaria); criterio técnico (cucarachas y termitas)
Mayo y junio	Empieza la temporada de actividad de los mosquitos, que el protocolo de la Junta sitúa entre mayo y noviembre. Las avispas construyen y amplían sus nidos. A comienzos de junio, bando municipal de limpieza de solares.	Vaciar y limpiar cada semana platos de macetas, cubos, juguetes y bebederos; tapar los depósitos de agua; poner mosquiteras. Desbrozar y limpiar solares y parcelas. No golpear ni tapar un nido de avispas.	Junta (temporada del mosquito); Ministerio de Sanidad (agua acumulada); Ayuntamiento (bando de solares); criterio técnico (avispas)
Julio y agosto	Máxima actividad de mosquitos y cucarachas. Es la época de más riesgo de circulación del virus del Nilo: en 2024 el plan municipal se activó a principios de julio y en agosto de 2026 el municipio estuvo en alerta.	Ropa que cubra la piel y repelente autorizado al atardecer; mantener en buen estado piscinas y depósitos; limpiar desagües y canalones. Comprobar que las rejillas de los desagües del patio están en su sitio.	Ayuntamiento (plan de vectores y comunicado de 2026); Junta (informes semanales); criterio técnico (cucarachas)
Septiembre y octubre	Siguen los mosquitos. Nacen las nuevas orugas de procesionaria, que en las zonas cálidas lo hacen en septiembre y octubre.	Seguir vaciando el agua acumulada. Revisar los pinos del jardín: los primeros nidos son pequeños y fáciles de ver.	Junta (temporada del mosquito y nacimiento de las orugas); criterio técnico (nidos)
Noviembre y diciembre	Termina la temporada del mosquito; el Ayuntamiento informó en 2024 de que sus tratamientos seguían hasta noviembre. Con el frío, ratas y ratones se acercan a viviendas, garajes y almacenes. Los bolsones de procesionaria se hacen visibles en los pinos.	Revisar huecos bajo puertas de garaje y trasteros, y no dejar restos de comida en patios. Retirar leña y escombros amontonados junto a la casa.	Junta (temporada del mosquito); Ayuntamiento (plan de vectores); criterio técnico (roedores y bolsones)

Estas cuatro imágenes resumen el calendario por estaciones. Están pensadas para que el Ayuntamiento, los centros educativos o las asociaciones de vecinos puedan compartirlas; el texto de cada imagen se reproduce en su descripción alternativa.









Sanlúcar la Mayor en datos: casco urbano, urbanizaciones y campo

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), Sanlúcar la Mayor tiene **14.633 habitantes** (2025) en un término de **135,65 km²**, a 134 metros de altitud y a 19,7 kilómetros de Sevilla. El municipio se compone de **8 núcleos de población**: 12.699 vecinos viven en núcleos y el resto, unos 1.900, en diseminado, es decir, en casas de campo y parcelas fuera de los núcleos.

Esa mezcla de casco urbano, urbanizaciones y campo explica las consultas más habituales (criterio técnico): en el casco, cucarachas que suben del alcantarillado y roedores en solares y patios; en urbanizaciones y parcelas, mosquitos en piscinas, depósitos y riegos, y procesionaria en los pinos de los jardines; en el diseminado, ratones de campo que se acercan a las casas en otoño e invierno. La urbanización La Calera, citada por el Ayuntamiento en su comunicado de agosto de 2026, es un ejemplo de núcleo próximo al campo donde la vigilancia del mosquito cobra más importancia.

La página de salud ambiental de Sanlúcar la Mayor amplía estos datos con el clima de los últimos diez años, el paisaje del entorno y los municipios vecinos.

Consejos prácticos para cada plaga

Mosquitos

El Ministerio de Sanidad recomienda vaciar y limpiar todos los objetos en los que se pueda acumular agua, como platos de macetas, cubos, juguetes o comederos de animales, y ponerlos boca abajo o a cubierto. Según ese mismo documento, en pleno verano las fases inmaduras del mosquito común se completan en torno a una semana, así que conviene revisar el agua acumulada al menos una vez por semana. El Ayuntamiento añade los husillos y estanques a la lista y aconseja usar productos de cloración si hace falta. Si ves un mosquito con rayas blancas (criterio técnico), puedes notificarlo con la aplicación Mosquito Alert, que el Ministerio de Sanidad ha promovido para la vigilancia de mosquitos.

Cucarachas

En Sanlúcar la Mayor, como en el resto del Aljarafe, la mayoría de las cucarachas que se ven en la calle y en los portales son cucarachas grandes que viven en el alcantarillado y suben por arquetas, sumideros y bajantes. Lo que más ayuda es mantener colocadas las rejillas de los desagües, con agua los sifones de los sumideros poco usados, y no dejar agua estancada en los patios. Dentro de la cocina, la cucaracha pequeña y de color claro, la llamada cucaracha alemana, necesita un tratamiento distinto y conviene que la identifique un técnico (criterio técnico).

Ratas y ratones

Los roedores se acercan a las casas buscando comida y refugio, sobre todo en otoño e invierno. Cerrar los cubos de basura, no dejar comida de mascotas fuera por la noche y retirar escombros y leña amontonada reduce mucho el problema. Los huecos de paso en muros y puertas conviene cerrarlos con ayuda de un albañil (criterio técnico). Un aviso importante: la ordenanza municipal de tenencia de animales considera infracción muy grave depositar alimentos envenenados en espacios y lugares públicos, salvo los que emplean las empresas autorizadas para el control de plagas (artículo 29).

Procesionaria del pino

Las orugas de la procesionaria tienen pelos muy urticantes. No hay que tocarlas ni barrer las procesiones, y los perros son especialmente vulnerables porque las olfatean (criterio técnico). Si los pinos son municipales, el aviso es al Ayuntamiento; si están en un jardín privado, el tratamiento corresponde al propietario. Recuerda que no toda oruga peluda es procesionaria: la oruga de los prados, frecuente al final del invierno, no vive en pinos.

Avispas

Un nido de avispas no se debe golpear, tapar ni rociar con productos de uso doméstico, porque eso provoca ataques. Lo prudente es alejarse, señalizar la zona si es posible y avisar al responsable del lugar: el Ayuntamiento si está en la vía pública o en un parque, la comunidad si está en una zona común. Si una persona alérgica sufre una picadura, debe seguir las indicaciones de su médico; si tiene dificultad para respirar, hinchazón de cara o garganta o mareo, llama al 112 sin esperar.

Termitas

Las termitas no se ven a simple vista hasta que el daño está avanzado, porque viven en una red de galerías dentro de muros y paredes. Las señales más claras son la madera que suena hueca, los pequeños tubos de barro en paredes y zócalos, y la salida de insectos alados en primavera. Ante cualquiera de ellas, lo recomendable es una inspección técnica antes de cambiar la madera, porque si la colonia sigue activa el daño continúa (criterio técnico).

Para reconocer cada especie por su aspecto, puedes consultar nuestras fichas visuales de plagas, con imágenes y rasgos de identificación.

Normativa aplicable en Sanlúcar la Mayor

Normativa municipal

La Ordenanza municipal sobre tenencia de animales, publicada en el portal de transparencia del Ayuntamiento, contiene los artículos más relacionados con la salubridad y las plagas:

- **Artículo 19.** Condiciona la estancia de animales domésticos en viviendas urbanas a unas circunstancias higiénico-sanitarias óptimas, a la ausencia de riesgos sanitarios y a que no causen molestias a los vecinos.
- **Artículo 21.** Somete la tenencia de animales de corral, conejos, palomas y otros animales de cría a las mismas exigencias para prevenir molestias al vecindario y focos de infección.
- **Artículo 22.** Atribuye al Ayuntamiento la recogida y eliminación de los animales muertos en el término municipal.
- **Artículo 29.** Califica como infracción muy grave depositar alimentos envenenados en espacios y lugares públicos, salvo los empleados por empresas autorizadas para el control de plagas.

El bando de la Alcaldía de 1 de junio de 2026 sobre limpieza de solares y terrenos se apoya en el deber de conservación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que establecen el Real Decreto Legislativo 7/2015 (texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana), el artículo 144 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 2187/1978). El Ayuntamiento puede ordenar la ejecución de los trabajos y realizarlos de forma subsidiaria a cargo del propietario.

Normativa autonómica, estatal y europea

- **Decreto 60/2012, de 13 de marzo** (BOJA n.º 60, de 27 de marzo de 2012), que regula los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESBA). Las entidades que aplican biocidas con sede, delegación o instalaciones en Andalucía deben estar autorizadas e inscritas en este registro.
- **Real Decreto 830/2010, de 25 de junio**, que establece la capacitación exigida a quienes realizan tratamientos con biocidas.
- **Reglamento (UE) n.º 528/2012**, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas en la Unión Europea.

- **Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental** de la Junta de Andalucía, que prevé planes municipales de vigilancia y control de mosquitos según el nivel de riesgo de cada municipio. En el documento de niveles de riesgo de febrero de 2026, Sanlúcar la Mayor figura con nivel de riesgo medio.

Cómo puede usar el Ayuntamiento esta guía

La guía es información de servicio público y puede enlazarse, citarse o compartirse libremente, siempre que no se altere su contenido. Para facilitarlo, ponemos a disposición del Ayuntamiento y de las asociaciones del municipio estos materiales:

- **Enlace para la web municipal:** https://fumigar-plagas-sevilla.es/guia-de-plagas-de-sanlucar-la-mayor/?utm_source=ayto-sanlucar-la-mayor&utm_medium=referral&utm_campaign=guia-municipal
- **Texto breve, listo para la web o las redes:** «Guía de plagas de Sanlúcar la Mayor: a quién avisar según dónde aparezca la plaga, calendario mes a mes, pautas frente al mosquito y el virus del Nilo y normativa aplicable. Elaborada con datos de fuentes oficiales por un equipo técnico inscrito en el registro oficial de la Junta de Andalucía.»
- **Cuatro publicaciones para redes sociales**, una por estación: son las cuatro imágenes cuadradas del apartado del calendario, sin escudo municipal y con su texto alternativo.
- **Versión en PDF**, con formato de informe para imprimir, archivar o adjuntar: está en el apartado final.

La guía se revisa cuando cambia algún dato oficial y, como mínimo, antes del inicio de cada temporada de mosquitos. La próxima revisión está prevista para mayo de 2027. Si el Ayuntamiento prefiere otro teléfono de contacto, quiere añadir una campaña o detecta un error, lo corregimos.

Metodología y fuentes

Cada dato de esta guía procede de una fuente oficial consultada el 20/11/2026, salvo los marcados como «criterio técnico», que reflejan la experiencia de nuestro equipo y no un dato oficial. No se han usado portales inmobiliarios, enciclopedias abiertas, blogs ni contenido generado sin verificar. La tabla completa de verificación, con la cita literal de cada fuente, está a disposición del Ayuntamiento.

- Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor: departamento de Medio Ambiente, Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Policía Local y datos generales de contacto. Consultado el 20/11/2026.
- Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, noticias: información sobre el virus del Nilo (agosto de 2024), campaña de prevención de 2025, comunicado de agosto de 2026, orugas (febrero de 2021) y bando de solares de 2026. Consultado el 20/11/2026.
- Portal de transparencia de Sanlúcar la Mayor: Ordenanza municipal sobre tenencia de animales. Consultado el 20/11/2026.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: ficha municipal de Sanlúcar la Mayor (SIMA). Consultado el 20/11/2026.
- Aljarafesa: servicio de averías y municipios atendidos. Consultado el 20/11/2026.
- Servicio Andaluz de Salud: centro de salud de Sanlúcar la Mayor y Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte. Consultado el 20/11/2026.
- Junta de Andalucía: establecimientos y servicios biocidas (ROESBA), Decreto 60/2012, ficha de la procesionaria del pino, programa de vigilancia del virus del Nilo 2026, niveles de riesgo de febrero de 2026, protocolo de vigilancia de 2026 e informes semanales de 18 de agosto, 10 de noviembre y 17 de noviembre de 2026. Consultado el 20/11/2026.

- Ministerio de Sanidad: Técnicas de gestión integrada del vector y nota sobre Mosquito Alert. Consultado el 20/11/2026.
- Boletín Oficial del Estado: Real Decreto 830/2010, Reglamento (UE) n.º 528/2012, Real Decreto Legislativo 7/2015 y Ley 7/2021 de Andalucía. Consultado el 20/11/2026.

Revisión, autoría y descarga de la guía de plagas de Sanlúcar la Mayor

Última revisión: 20 de noviembre de 2026 (versión 1.0). **Técnico responsable:** Miguel Ángel · Director técnico de sanidad ambiental y de control de xilófagos y enfermedades de la madera. Perito de estructuras de madera y técnico auditor de Legionella.

Puedes descargar esta guía en PDF, con formato de informe para imprimir o archivar: Guía de plagas de Sanlúcar la Mayor en PDF (versión 1.0, noviembre de 2026).

¿Eres del Ayuntamiento y ves un error? Escríbenos a contacto@fumigar-plagas-sevilla.es y lo corregimos.

Guía elaborada por el equipo técnico de Fumigar Plagas Sevilla, empresa inscrita en el ROESBA con el n.º 1438-AND-850. Información diaria del municipio en salud ambiental de Sanlúcar la Mayor.

Fumigar Plagas Sevilla · fumigar-plagas-sevilla.es · 611 656 145 · © Fumigar Plagas